

MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



*"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



*“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”*

# ÍNDICE

## Contenido

Presentación.....	3
Objetivo general.....	3
Identificación e interacción de proyectos .....	4
Relación de proyectos y procedimientos .....	5
Distribución .....	32
Validación .....	33



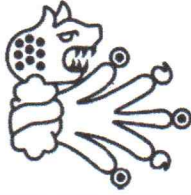
*"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

## Presentación

El manual de procedimientos es un instrumento de carácter administrativo que ofrece una guía para coordinación, evaluación y control administrativo de los procesos institucionales realizados por la Dirección de Desarrollo Urbano, es además una fuente de consulta ciudadana de las actividades que desarrollo el gobierno municipal.

## Objetivo general

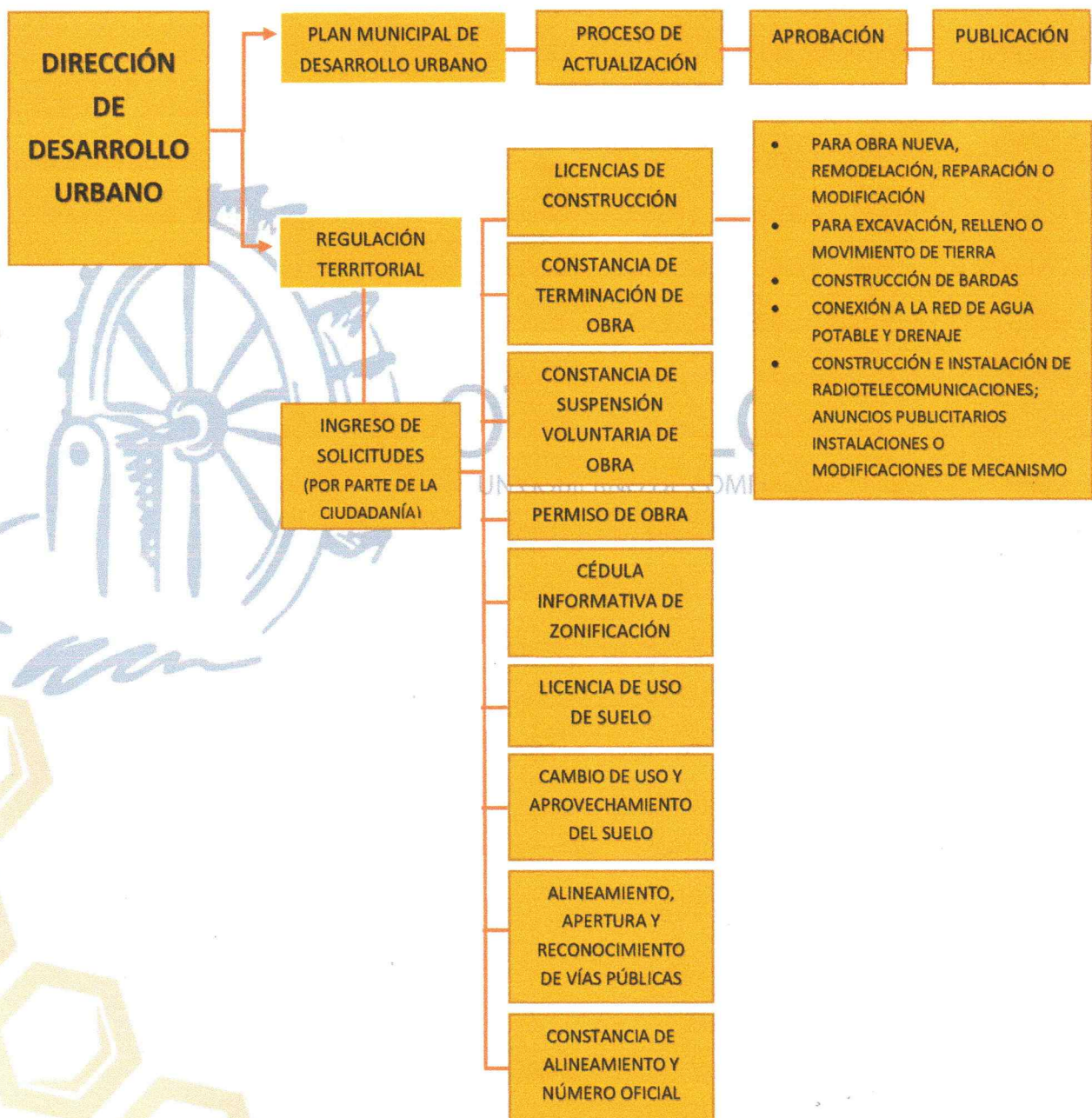
El presente manual pretende explicar los procedimientos que se realizan en esta dependencia, a fin de mejorar la calidad del servicio público que se ofrece, simplificando procesos, generando confianza y brindando resultados óptimos.

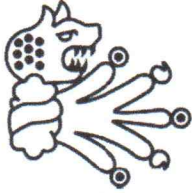


*“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”*

## Identificación e interacción de proyectos

A continuación se presenta un listado a manera de esquema, de los procedimientos administrativos realizados por esta dependencia.

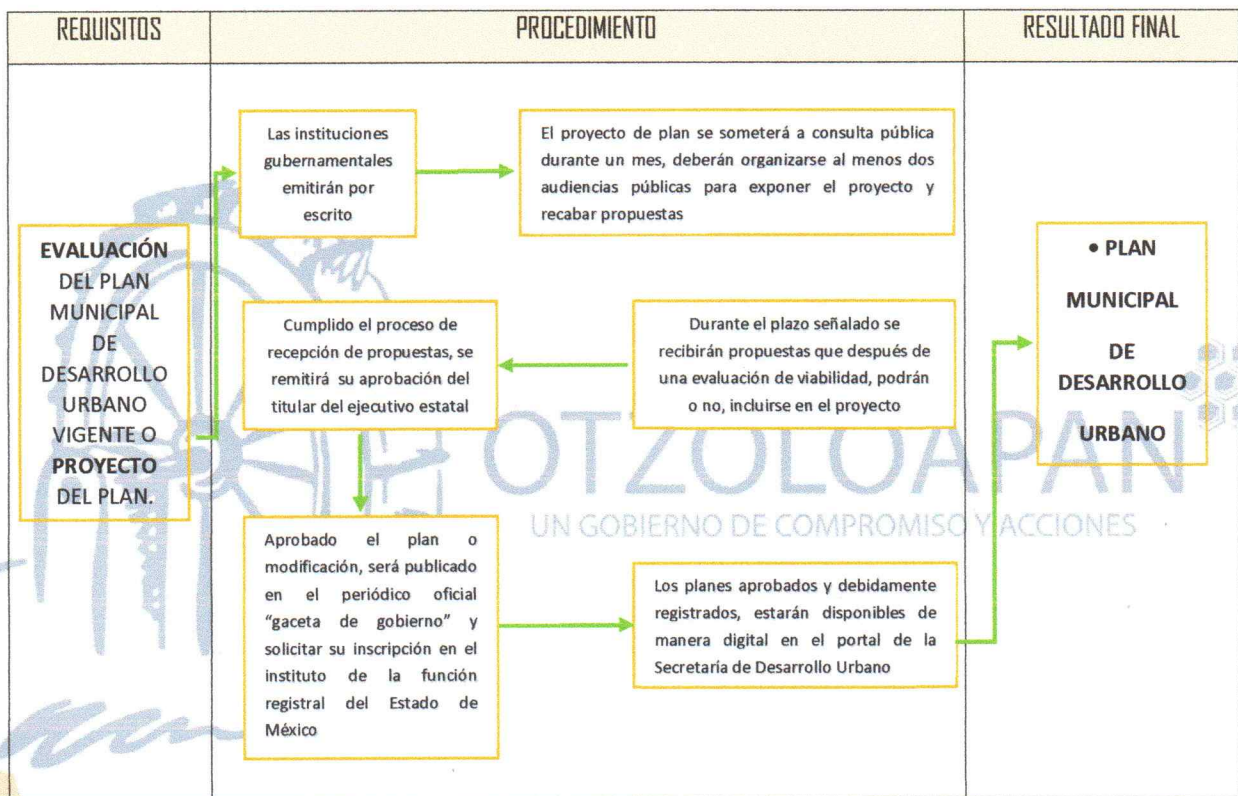




“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

## Relación de proyectos y procedimientos

### PROCESO: PROYECTO O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO.

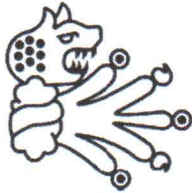


**Objetivo:** contar con un instrumento técnico-jurídico que determine los lineamientos aplicables en materia de planeación urbana dentro del territorio municipal.

**Alcance:** aplica a todas aquellas personas encargadas de las áreas de Planeación Urbana, Ordenamiento territorial y/o Desarrollo Urbano, así mismo a los habitantes de este municipio y que requieran hacer servicios relacionados con el área.

**Referencias:**

- **Legislación Federal**  
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos



*“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”*

Ley de Planeación

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Ley Agraria

Ley de Aguas Nacionales

Ley General de Cambio Climático

Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos

- **Legislación Estatal**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Código Administrativo del Estado de México

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Ley del Cambio Climático del Estado de México

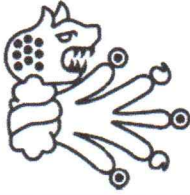
Ley de Vivienda del Estado de México

Ley del Agua para el Estado de México y Municipios

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

- **Legislación municipal**

Bando Municipal Ootzoloapan 2023



*“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”*

## **PROCESO: SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**

**Objetivo:** tendrá vigencia de un año, y tiene por objeto autorizar una o más de las siguientes acciones

- Realización de obra nueva
- Ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente
- Demolición parcial o total
- Excavación o relleno
- Construcción de bardas
- Obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje
- Modificación del proyecto de una obra autorizada
- Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para Radiotelecomunicaciones
- Anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales
- Instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

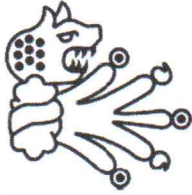
**Alcance:** será de carácter indicativo y no limitativo, dirigido a todas aquellas personas que soliciten la autorización para ejecutar un proyecto constructivo en el municipio.

### **Referencias:**

- Código Administrativo del Estado de México.  
Artículos 5.10 fracción VI, 18.1, 18.3, 18.4, 18.6 fracción II y III, Art. 18.20.

### **Políticas:**

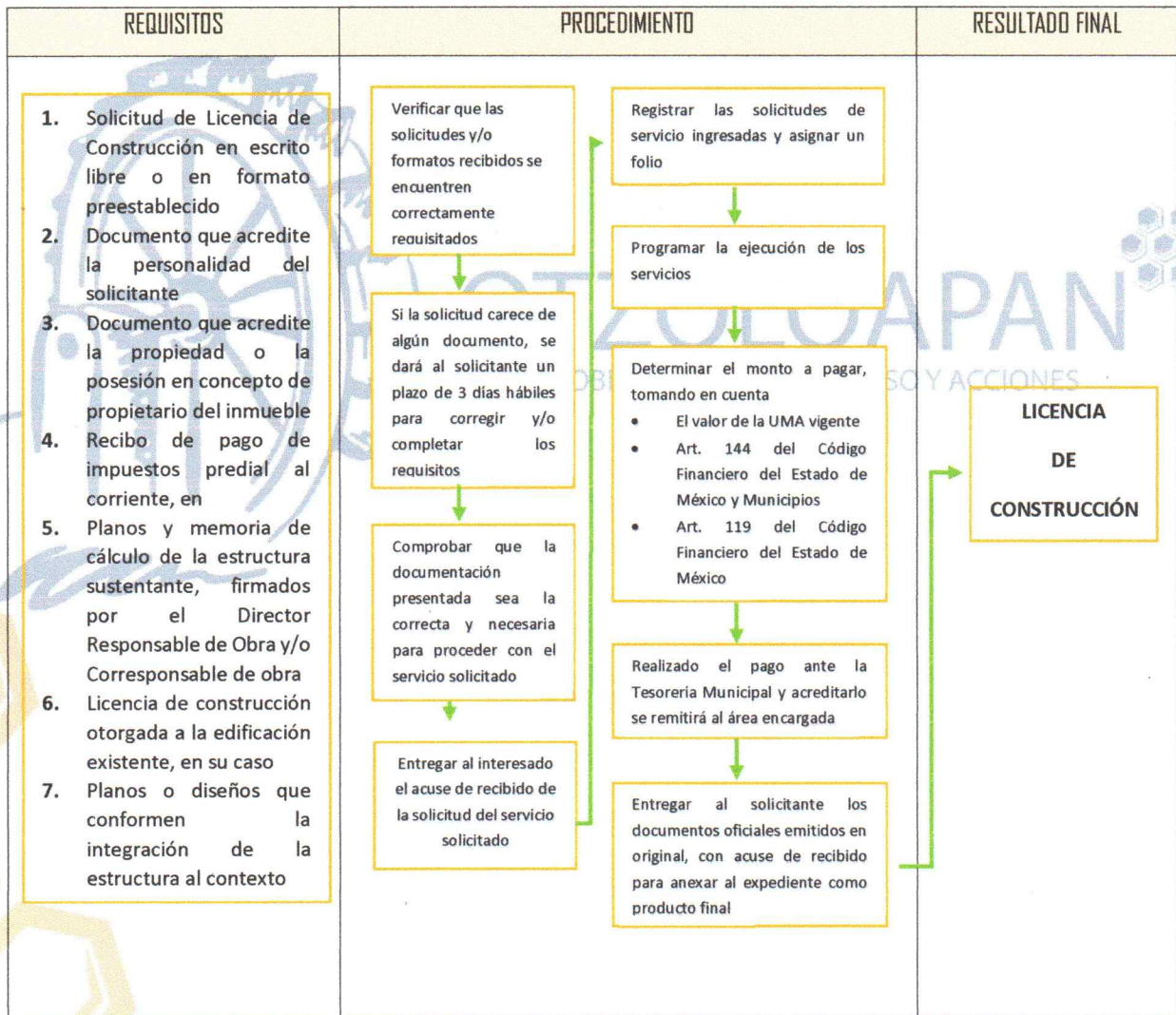
- La licencia y planos autorizados deberán mantenerse en un lugar visible dentro de la obra a disposición de los inspectores y notificadores de esta Dirección; así como en su caso, los datos del Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.



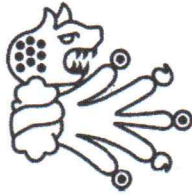
**"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- La licencia no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide.
- No se permite construir dentro de banquetas y/o marquesinas.
- Una vez concluida total o parcial la obra o demolición deberá tramitar la respectiva Constancia de Terminación o Suspensión de Obra, ante esta Dirección.
- La licencia no autoriza, la ocupación de la vía pública con materiales de construcción (arena, grava, cemento, varilla, entre otros).

**Desarrollo:**







“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



**Formato establecido para Solicitud de trámite**

<b>AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN</b> <b>ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>	
FOLIO _____	
Municipio de Otzoloapan; Estado de México a _____ de _____ del año _____.	
El que suscribe _____ en mi carácter de	
NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO	
_____ por mi propio derecho, y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	
y documentos el inmueble marcado con el número _____	
NÚMERO	CALLE
BARRIO O COLONIA	LOCALIDAD
TELÉFONO _____	
<b>TIPO DE TRAMITE</b>	<b>CROQUIS DE LOCALIZACIÓN</b>
Licencia de Construcción para: _____ <input type="checkbox"/> Constancia de: _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____ <input type="checkbox"/>	
<b>DATOS DE LA OBRA</b>	
SUPERFICIE APROXIMADA _____ M2 DESTINO    HABITACIONAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> SERVICIOS <input type="checkbox"/> OTRO: _____	
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Cuyo propietario o poseedor es: _____	
NOMBRES (S)	APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO	
CALLE	NÚMERO OFICIAL
BARRIO O COLONIA	LOCALIDAD
<b>DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA</b>	<b>ANTECEDENTES</b>
NOMBRE _____	LICENCIA NÚMERO _____
DOMICILIO _____	FECHA DE EXPEDICIÓN _____
CÉDULA PROFESIONAL _____	NÚMERO DE PERMISO _____
FIRMA DEL PERITO _____	SUPERFICIE DEL PREDIO _____
NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN _____	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN _____
	SUPERFICIE A CONSTRUIR _____
	FIRMA DEL SOLICITANTE _____
El Ayuntamiento de Otzoloapan, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, con domicilio en Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Otzoloapan, Estado de México, utilizará sus datos aquí recabados para realizar los trámites correspondientes a lo arriba solicitado. Para mayor información acerca del trámite y de los derechos que puede hacer valer, Usted debe acceder al AVISO DE PRIVACIDAD completo acudiendo a las oficinas de esta unidad administrativa, ubicadas en el domicilio referido.	



**"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**Formato de licencia de Construcción.**

	<b>AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN</b> <b>ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>	
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE LICENCIA	
<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>		
Nombre del propietario o poseedor _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones _____		
<b>DATOS DEL PREDIO</b>		
Calle: _____	No. Oficial: _____	Manzana: _____ Lote: _____
Colonia o población: _____	C.P. _____	
Municipio: _____	Clave Catastral: _____	
Sup. Del Predio: _____	Sup. Construida: _____	Sup. a construir: _____
Destino de la obra: _____	Vigencia: _____	
Tipo de licencia: _____	<b>RESTRICCIONES</b>	
Lugar de expedición: _____		
Fecha de expedición: _____		
Comprobante de pago: _____		
Nombre del Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra _____		
Número de Registro: _____		
Cédula profesional: _____		
Observaciones: _____		
<b>CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA OBRA</b>		
<b>EXPIDE</b>		
_____ <b>HELEN QUETZALLI BENITEZ LUNA</b> <b>DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO</b>		
<b>NORMAS APLICABLES</b>		
Esta licencia y planos autorizados deberá mantenerse en un lugar visible dentro de la obra a disposición de los inspectores y notificaciones de esta presente autorización no prejuzga los derechos de la propiedad op posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide. No se permite construir dentro de banquetas y/o marquesinas. Una vez concluida total o parcialmanete la obra o demolicióndeberá tramitar la respectiva Constancia de Terminación o Suspensión de obra, antes esta presente licencia de construcción autoriza la ocupación de la vía pública, solamente para los casos de: I. Carga y descarga de materiales de construcción y de los productos de excavaciones o demoliciones; e II. Instalación de andamios y tapiales o estructuras provisionales que se requieran para la ejecución de las obras y edificaciones autorizadas. Una vez realizado el uso de la vía pública, el titular de la licencia deberá restaurarla a su estado original. La presente licencia de construcción <b>NO AUTORIZA</b> , la ocupación de la vía pública con materiales de construcción (arena, grava, cemento, varilla entre Estado de México.		



*“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”*

## **PROCESO: CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA**

**Objetivo:** dar constancia de que los trabajos de obra se ejecutaron de acuerdo al proyecto autorizado, debe expedirse 30 días hábiles después de su término.

**Alcance:** será solicitada por quienes hayan obtenido una licencia de construcción.

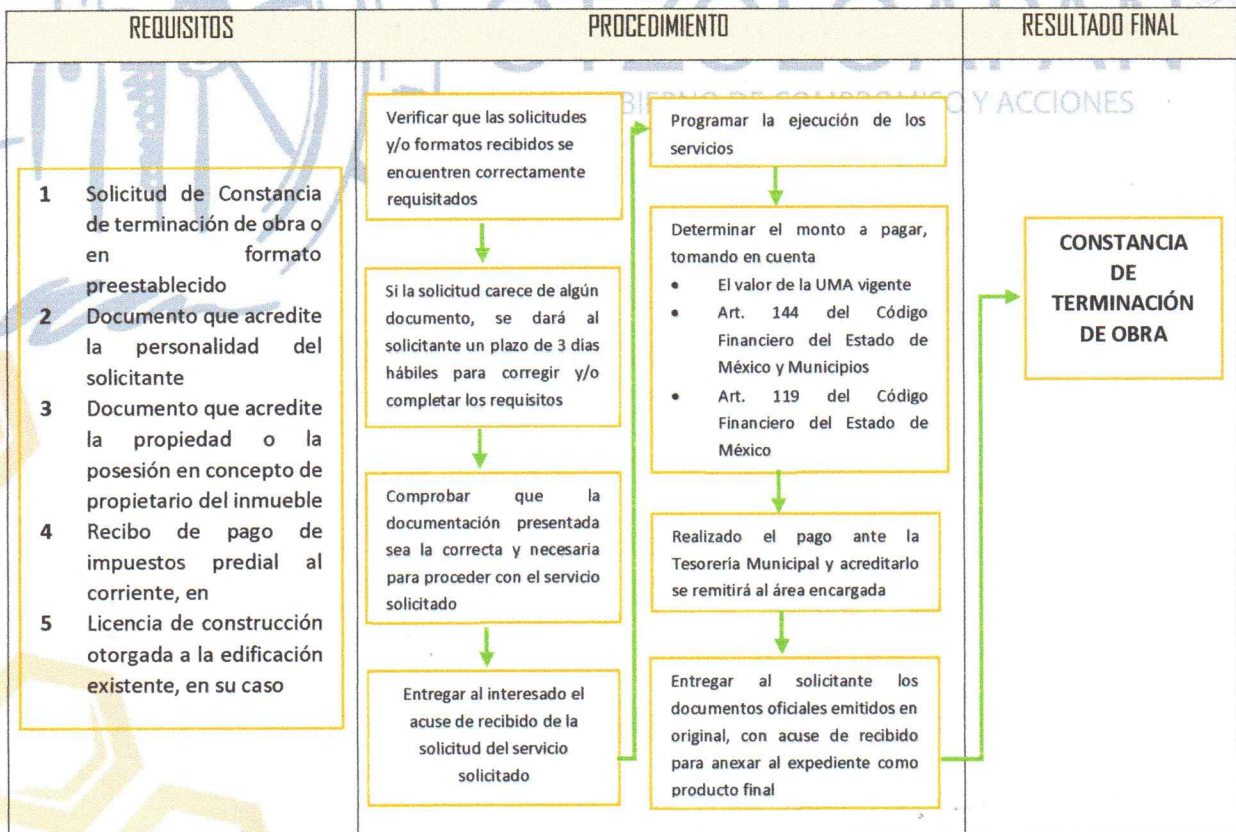
### **Referencias:**

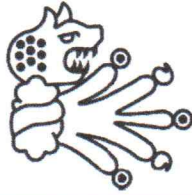
Código Administrativo del Estado de México.  
Artículos 5.63, 5.64, 5.65, 5.66, 5.68 y 18.33

### **Políticas:**

- No se prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide.
- La constancia no representa permiso alguno para fines distintos a los expresados en la misma.



### **Desarrollo:**





*"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

### Formato de Constancia de terminación de obra

	<b>AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>	
<b>CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA</b>		
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>		<b>FOLIO DE CONSTANCIA</b>
<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA		<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN
<input type="checkbox"/> REGULARIZACIÓN		<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN
<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>		
Nombre del propietario o Poseedor: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones: _____		
_____		
<b>DATOS DEL PREDIO</b>		
Calle: _____	No. oficial: _____	Manzana: _____ Lote: _____
Colonia: _____		C.P. _____
Municipio: _____		Clave Catastral: _____
Superficie del predio: _____		Superficie construida: _____
Destino de la obra: _____		
<b>DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>		
Licencia de Construcción Número: _____		Número de expediente: _____
Fecha de expedición: _____		
<b>DATOS DE LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA:</b>		
Constancia número: _____		Superficie construida: _____
Fecha de expedición: _____		
La presente constancia se expide con fundamento en los artículos 86, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 5.10 del Código Administrativo del estado de México.		
EXPIDE		
_____ HELEN QUETZALLI BENÍTEZ LUNA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO		
<b>NORMAS APLICABLES</b>		
Esta constancia no representa permiso alguno para fines distintos a los expresados en la misma.		
La presente constancia no prejuzga los derechos de posesión del solicitante respecto al predio para el cual se expide, y deja a salvo derechos a terceros.		
La presente constancia se expide con fundamento en los artículos 5.63, 5.64, 5.65, 5.68 y 10.33 del Código Administrativo del Estado de México		
Para el caso de regularización de la obra, el H. Ayuntamiento no se hace responsable de la seguridad estructural y estabilidad de la construcción para el que se emite la presente constancia.		



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

## PROCESO: CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

**Objetivo:** delimitar las colindancias que tiene un determinado predio con respecto a la vía pública, así mismo asignar un número oficial de identificación, haciendo referencia a las restricciones tanto del plan municipal de desarrollo urbano como de ordenamientos de cualquier nivel de gobierno.

**Alcance:** podrán realizar la solicitud, aquellas personas que sean propietarias de un predio ubicado en el municipio de Ocotlán.

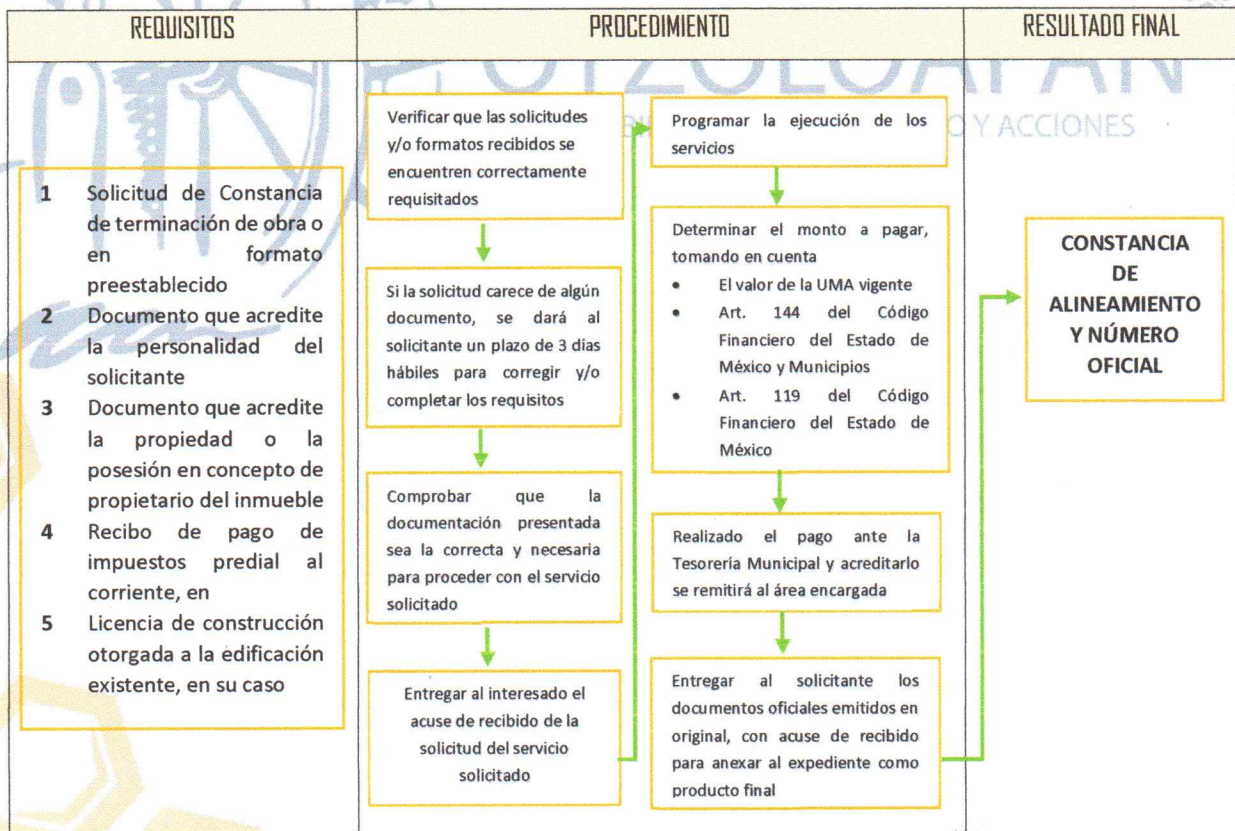
### Referencias:

Código Administrativo del Estado de México, Artículos 5.63, 5.64, 5.65, 5.68, 18.21 inciso A y B, Art. 18.33, 18.35, 18.37, 18.63, y 18.71.

### Políticas:

- No se prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide.
- La constancia no representa permiso alguno para fines distintos a los expresados en la misma.



### Desarrollo:

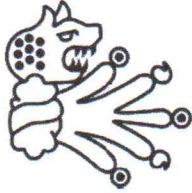




*"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

### Formato de constancia de alineamiento y número oficial

 <p><b>AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b></p> 	
<b>CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL</b>	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	FOLIO DE CONSTANCIA
<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b> Datos del propietario o Poseedor: _____	
<b>DATOS DEL PREDIO:</b> Calle: _____ Colonia o Población: _____ C.P. _____ Municipio: _____ Clave catastral: _____ No. oficial asignado: _____	
Se expide la presente a los _____ días del mes de _____ del año 202__	
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	RESTRICCIONES
<small>La presente constancia se expide con fundamento en los artículos 86, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</small>	
<b>EXPIDE</b>	
_____ <b>HELEN QUETZALLI BENÍTEZ LUNA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO</b>	
<b>NORMAS APLICABLES</b> <small>Esta constancia no representa permiso alguno para fines distintos a los expresados en la misma. La presente constancia no prejuzga los derechos de posesión del solicitante respecto al predio para el cual se expide, y deja a salvo derechos a terceros. La presente constancia se expide con fundamento en los artículos 5.63, 5.64, 5.65, 5.68 y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México</small>	



*"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

## **PROCESO: PERMISO DE OBRA**

**Objetivo:** autorizar la ejecución de obras subterráneas o aéreas en la vía pública, para la instalación, mantenimiento retiro de ductos o líneas para la conducción de energía eléctrica, telefonía inalámbrica, telecomunicaciones, gasoductos, oleoductos, televisión por cable, así como la instalación de anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales.

**Alcance:** será solicitado para aquellas obras realizadas dentro de infraestructura vial local

### **Referencias:**

Código Financiero del Estado de México, Art. 143 fracción IV,  
Código Administrativo del Estado de México Art. 18.29, 18.31

**Políticas:** Este permiso DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DE LA OBRA a disposición de los inspectores y notificadores de esta Dirección.

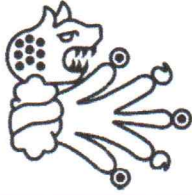
Deberá COLOCAR SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN necesaria para evitar daños a terceros; además de contener los escombros, materiales o cualquier otro elemento que obstaculice el libre tránsito peatonal o vehicular.

Las instalaciones, estructuras, postes y demás elementos de la infraestructura urbana NO DEBEN OBSTRUIR las circulaciones peatonales y vehiculares y, en caso de ubicarse en banquetas, tampoco se permitirá su colocación, cuando con ellos se impida la entrada a un inmueble o se obstruya el servicio de una rampa para personas con discapacidad, así como el libre desplazamiento de estas en la banqueta

Las características físicas y de colocación de elementos, tales como registros, cajas de válvulas, brocales o medidores, serán determinadas en las normas oficiales mexicanas, en su caso.

Las instalaciones aéreas en la vía pública que estén sostenidas por estructuras o postes colocados para ese efecto, deberán observar lo siguiente:

- Los cables deberán colocarse a no menos de cinco metros de altura sobre el nivel de la banqueta; y
- Las estructuras, postes e instalaciones deben ser identificadas por sus propietarios, quienes están obligados a conservarlos en buenas condiciones de servicio o retirarlos cuando dejen de cumplir su función.
- El presente PERMISO NO AUTORIZA la ocupación de la vía pública con ningún tipo de material de construcción, a excepción de los casos señalados a



**“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

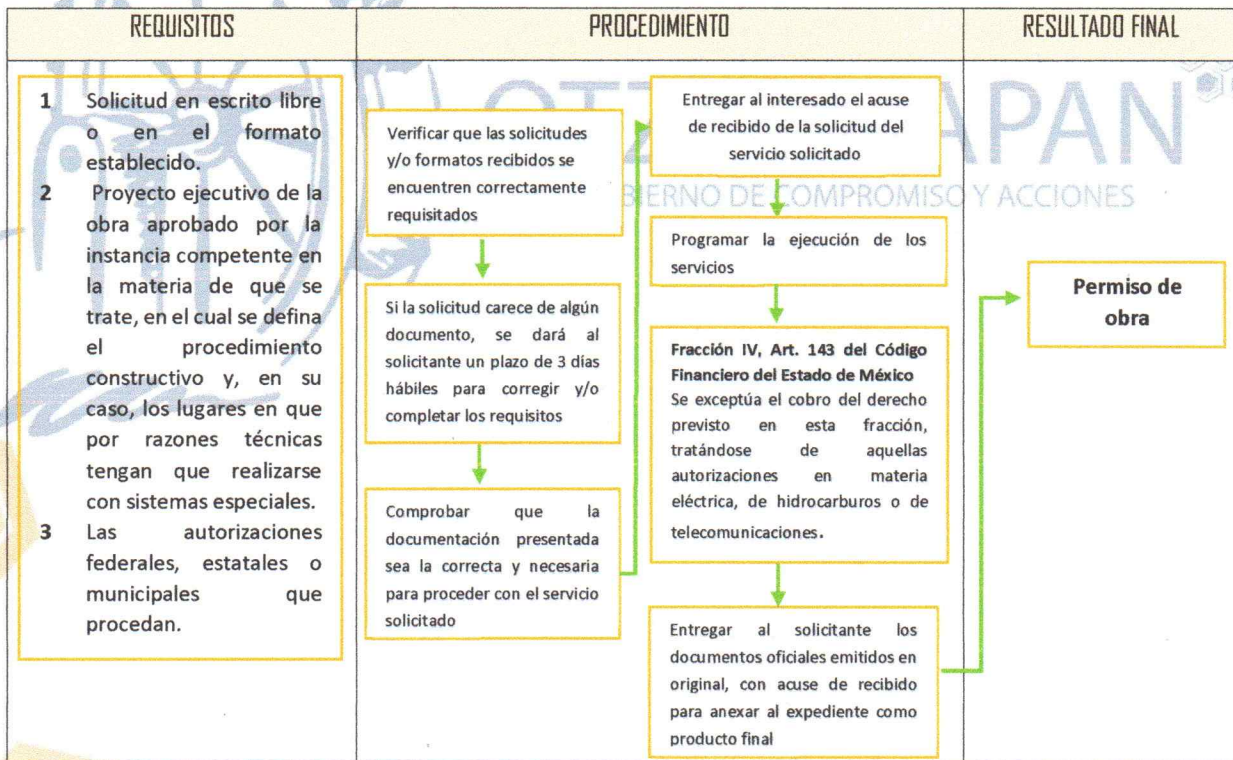
Continuación; y una vez realizado el uso de la misma, el titular de este permiso **DEBERÁ RESTAURARLA A SU ESTADO ORIGINAL:**

- Carga y descarga de materiales de construcción y de los productos de excavación o demoliciones; e
- Instalación de andamios y tapiales o estructuras provisionales que se requieran para la ejecución de las obras y edificaciones autorizadas. Los trabajos a realizar son bajo responsabilidad directa del propietario y/o representante legal, en cuanto a su estructura y seguridad.

Queda **PROHIBIDO REALIZAR MANIOBRAS** que obstruyan el libre tránsito peatonal y/o vehicular en horarios de 08:00 a 16:00 horas.

Deberá **DAR AVISO POR ESCRITO** a esta autoridad municipal, de la **TERMINACIÓN DE LAS OBRAS** autorizadas

**Desarrollo:**







“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

### Formato de permiso de obra

Otzoloapan, Estado de México a, de de 2023.  
Oficio No.: OTZ/DU/000/2023.  
ASUNTO: PERMISO DE OBRA.

SOLICITANTE  
DOMICILIO FISCAL

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 96 Sexies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en atención a su solicitud de licencia y/o constancia de fecha \_\_\_\_\_, con número de folio y/o expediente \_\_\_\_\_,

Mediante la cual se solicita **permiso de obra para realizar** \_\_\_\_\_  
en las calles \_\_\_\_\_ del Municipio de Otzoloapan, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Que con fundamento en los artículos 5.10 fracción VI, 18.1 y 18.3 del Código Administrativo del Estado de México y 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, esta Dirección de Desarrollo Urbano es competente para dar atención a su solicitud.

Que, \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante \_\_\_\_\_,

Que, \_\_\_\_\_ presenta \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radio fusión de fecha \_\_\_\_\_, por una vigencia de \_\_\_\_\_.

Que, con fundamento en los artículos 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, se realizó la vista de inspección en fecha \_\_\_\_\_, para constatar la información presentada en su solicitud de licencia, en la que consideraron los siguientes volúmenes de obra, los cuales se detallan en los planos del proyecto, la memoria descriptiva y el programa de obra:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

Que con fundamento en el artículo 18.29, 18.30 y 18.32 del Código Administrativo del Estado de México; y dadas las condiciones y características de la obra se le otorga **PERMISO DE OBRA** para \_\_\_\_\_;

con una VIGENCIA DE \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE, para lo cual deberá respetar las siguientes:

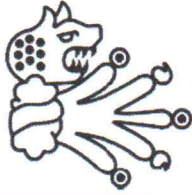
#### NORMAS

Este permiso **DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DE LA OBRA** a disposición de los inspectores y notificadores de esta dirección.

Deberá **COLOCAR SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN** necesaria para evitar daños a terceros; además de contener los escombros, materiales o cualquier otro elemento que obstaculice el libre tránsito peatonal o vehicular.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**HELEN QUETZALLI BENITEZ LUNA**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
DE OTZOLOAPAN



*“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”*

## **PROCESO: CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN**

**Objetivo:** este documento únicamente es de carácter informativo a cerca del aprovechamiento y vocación de un predio con respecto al uso de suelo y la tabla de usos de suelo que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

**Alcance:** deberá brindar la información correspondiente, de todos los predios ubicados en el municipio.

**Referencias:** Código Administrativo de Estado de México artículos 5.10 fracción VI y 5.54

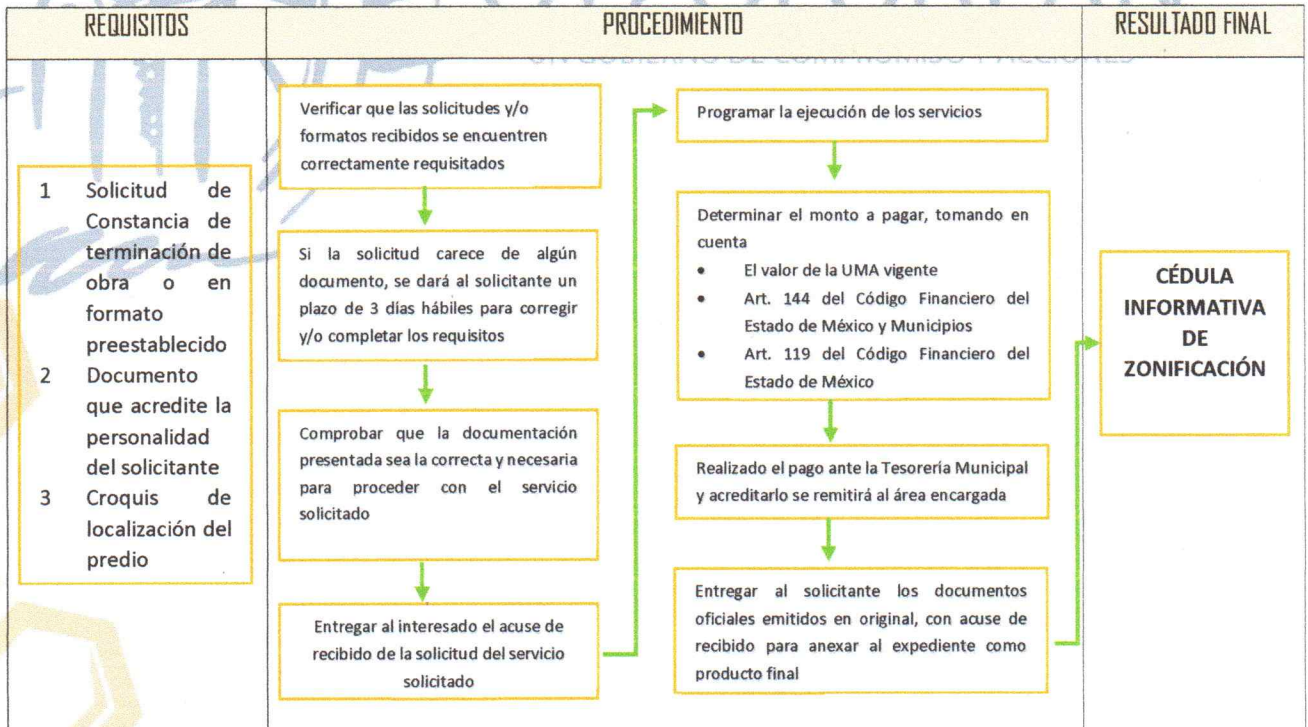
Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México artículos 2, 4, 5, 6, 137

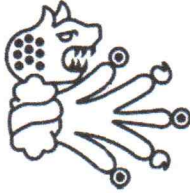
### **Políticas:**

La clasificación del uso del suelo de la zona donde se ubica el predio.

- Normas de ocupación.
- Normas de estacionamiento.
- Restricciones.
- Usos generales y usos específicos del suelo permitidos

### **Desarrollo:**





**“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**Formato de cédula informativa de notificación**

Otzoloapan, Estado de México a, de enero de 2023.  
**Oficio No.:** OTZ/PRESIDENCIA/196/2023.  
**ASUNTO:** CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN.

**SOLICITANTE  
DOMICILIO FISCAL**

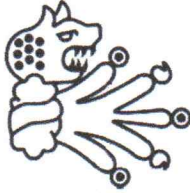
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y en atención a su solicitud de fecha \_\_\_\_\_ con número de folio \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita "...se expida **CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN** para un predio ubicado en \_\_\_\_\_ MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, Estado de México, con una superficie aproximada de terreno de \_\_\_\_\_ metros cuadrados, con clave catastral \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_", al respecto me permito comunicarle lo siguiente: Esta unidad administrativa es competente para dar respuesta a su petición en términos de lo establecido en los artículos 5.10 fracción VI y 5.54 del Código Administrativo de Estado de México; 2, 4, 5, 6, 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Acta de Transferencia de funciones en materia de autorización de usos del suelo, publicada en Gaceta de Gobierno de fecha \_\_\_\_\_, así como en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de \_\_\_\_\_ vigente.

Con fundamento en lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento, así como con base en el Plano de Estructura Urbana y Usos del Suelo (E-2) y la Tabla de Usos del Suelo, los cuales son parte integral del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de \_\_\_\_\_, el predio se localiza en una zona clasificada como \_\_\_\_\_, en donde se contemplan los siguientes:

**USOS DEL SUELO PERMITIDOS EN \_\_\_\_\_:  
NORMAS DE OCUPACIÓN DE SUELO**

DENSIDAD	HABITANTES/HECTÁREA N° DE VIVIENDAS /HECTÁREA M2 DE TERRENO BRUTO/VIVIENDA M2 DE TERRENO NETO /VIVIENDA	
LOTE MÍNIMO EN SUBDIVISIÓN O PRIVATIVO	FRENTE MÍNIMO LOTE MÍNIMO EN SUBDIVISIÓN Y/O EN ÁREA PRIVATIVA MÁXIMO NÚMERO DE VIVIENDAS POR LOTE	
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL	
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL	
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NIVELES ML SOBRE DESPLANTE	
INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NÚMERO DE VECES EL PAREA DEL PREDIO	
NORMAS DE ESTACIONAMIENTO	NUMERO DE CAJONES RESPECTO AL USO Y SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	
RESTRICCIONES DE ÍNDOLE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL		



**“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**USOS GENERALES Y USOS ESPECIFICOS DEL SUELO  
(EJEMPLO DE USO HABITACIONAL)**

- HABITACIONAL: unifamiliar.
- OFICINAS: públicas de gobierno, sindicales, consulados, representaciones extranjeras, agencias comerciales, de viajes y privadas;
- BODEGAS Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO: depósito de productos Inflamables y explosivos: madera, gas, combustibles, pinturas, solventes, productos químicos y explosivos en general.
- CEMENTERIOS: panteones, cementerios, mausoleos y crematorios.
- AGRICULTURA: cultivo de: cereales (maíz, trigo, sorgo, arroz, etc.), legumbres, raíces feculentas, hortalizas, leguminosas, café, caña de azúcar, algodón, tabaco, agaves alcoholeros, (maguey), agaves de fibras (ixtles), girasol, cártamo; otras oleaginosas, árboles frutales, flores, viveros y campos experimentales; actividades ganaderas y forestales que se realizan de manera concordante a la agricultura.
- GANADERÍA: cría y explotación de ganado bovino, ovino, equino, caprino, porcino, avicultura, apicultura y cunicultura; actividades agrícolas y forestales que se realizan de manera concordante a la ganadería.

Esta Cedula Informativa de Zonificación es de carácter informativo, por lo que no sustituye a la Licencia de Uso del Suelo, ni autoriza obras de construcción, por lo que el interesado deberá tramitar los permisos, licencias y/o constancias correspondientes ante las autoridades competentes, para su aprovechamiento; así como no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide.

Para el caso de que el aprovechamiento del predio produzca un impacto urbano, deberá obtener la **Evaluación de Impacto Estatal**, emitido por la Comisión de Impacto Estatal; así como la Licencia de Uso del Suelo, para cual deberá presentar, ante esta autoridad, la siguiente documentación:

- Solicitud de Licencia señalando croquis de localización del predio, uso actual, uso pretendido, superficie del predio, superficie de construcción existente, en su caso, superficie por construir, clave catastral.
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.
- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.
- Recibo de pago de impuesto predial al corriente.
- Croquis de localización del predio.

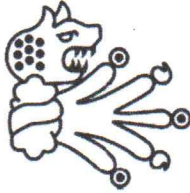
El uso señalado para el predio cuya localización corresponde al croquis anexo a la solicitud y que obra en el expediente de esta dependencia, permanecerá vigente en tanto no se modifique el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de \_\_\_\_\_ en vigor.

Se emite la presente una vez cubierto el pago de los derechos correspondientes según el recibo oficial con número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, cuyo importe es de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ ) pesos 00/100 M.N.), expedido por la tesorería municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**HELEN QUETZALLI BENITEZ LUNA**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO**  
**DE OTZOLOAPAN**



*"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

## **PROCESO: AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE USO DE SUELO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO**

**Objetivo:** autorizar la modificación del cambio de uso de suelo, densidad, coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización, así como altura y niveles de edificaciones, lo que no representa una modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.

**Alcance:** ciudadanos que soliciten y cumplan con los requerimientos especificados.

### **Referencias:**

Código Administrativo del Estado de México, Artículo 5.57 Bis

### **Políticas:**

La Autorización de Cambios de uso y aprovechamiento del suelo es procedente cuando ocurren los siguientes supuestos establecidos en el artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México; en caso contrario deberá hacerse del conocimiento del solicitante mediante oficio fundado y motivado que lo justifique:

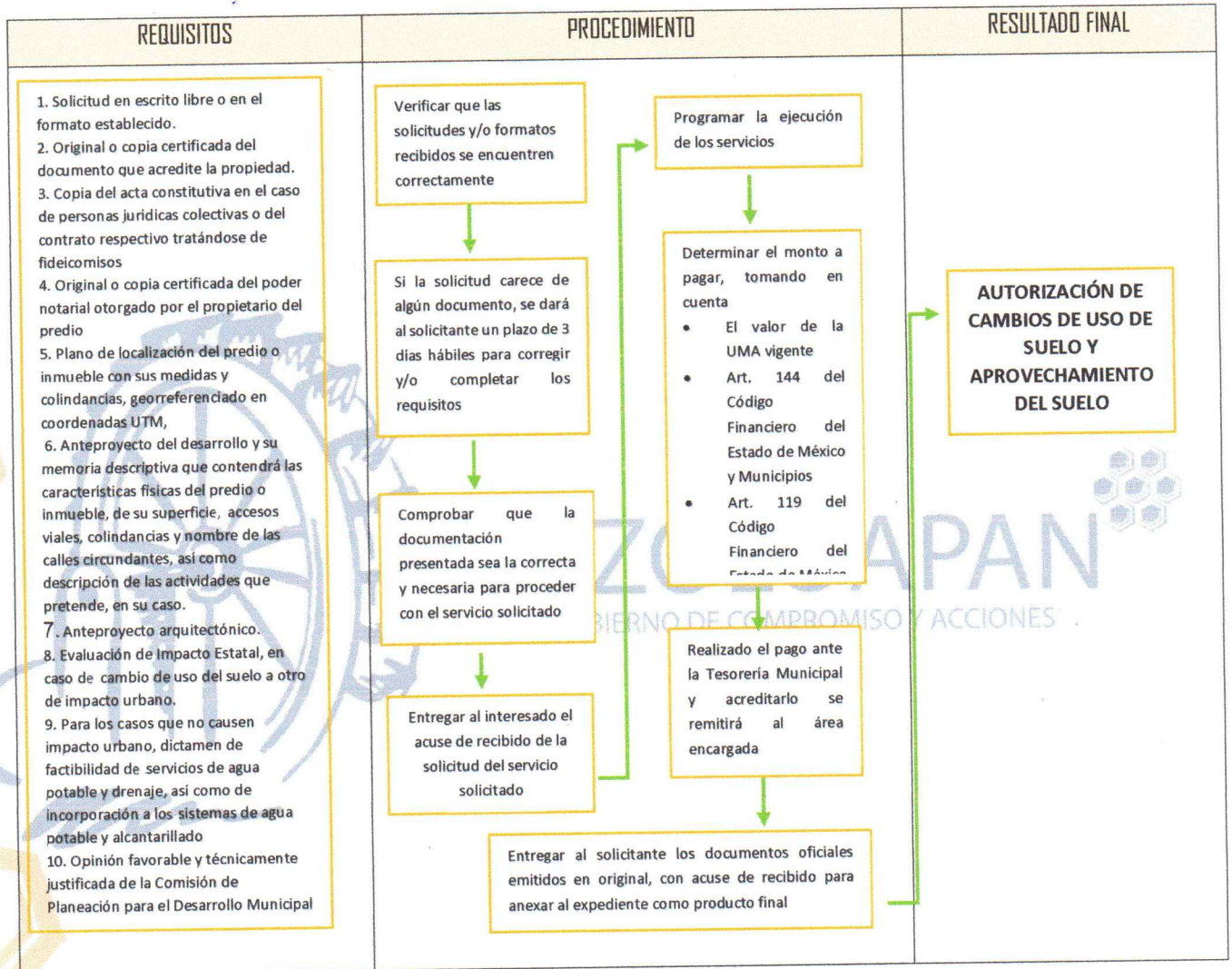
- El predio o lote se ubique en un área urbana o urbanizable.
- El uso o aprovechamiento solicitado sea compatible con los usos o aprovechamientos previstos en la zona y no altere las características de la estructura urbana y de su imagen.

Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.



**“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**Desarrollo:**





**"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**Formato de autorización de cambios de uso de suelo y aprovechamiento del suelo**

Otzoloapan, Estado de México a, de enero de 2023.  
**Oficio No.:** OTZ/PRESIDENCIA/196/2023.  
**ASUNTO:** LICENCIA DE USO DE SUELO.

**SOLICITANTE**  
**DOMICILIO FISCAL**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha \_\_\_\_\_, con número de FOLIO \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita "...se expida **LICENCIA DE USO DEL SUELO** para un predio con una superficie aproximada de terreno de \_\_\_\_\_ metros cuadrados, con una construcción aproximada de \_\_\_\_\_ metros cuadrados, ubicado en \_\_\_\_\_ MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, Estado de México, con clave catastral \_\_\_\_\_ a nombre \_\_\_\_\_", la cual se expide solo por normatividad, al respecto me permito comunicarle lo siguiente: Que esta unidad administrativa es competente para dar respuesta a su petición en términos de lo establecido en los artículos 5.10 fracción VI del Código Administrativo de Estado de México; 4, 5 y 6 del Reglamento del Libro Quinto del citado Código y el Acta de Transferencia de funciones en materia de autorización de usos de suelo, publicada en Gaceta de Gobierno de fecha de \_\_\_\_\_, así como en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de \_\_\_\_\_ vigente.

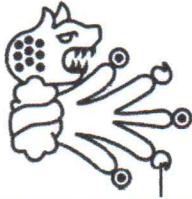
Que \_\_\_\_\_ acredita la propiedad o posesión del predio mediante \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_. Que \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante identificación oficial con fotografía expedida \_\_\_\_\_.

Que con fundamento en los artículos 5.56 fracción II del Código Administrativo de Estado de México y 132 del Reglamento del Libro Quinto del citado Código, la licencia de uso del suelo tiene por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento del suelo establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Otzoloapan.

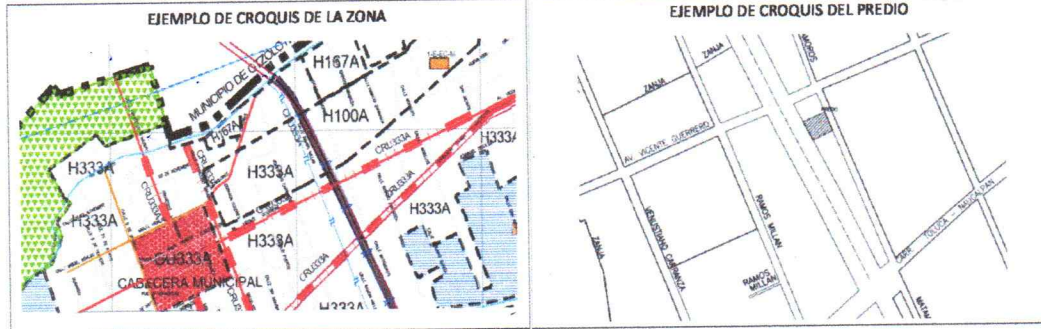
Que, una vez cumplidos los requisitos de la ley, se expide la presente **AUTORIZACIÓN PARA LICENCIA DE USO DEL SUELO**, la cual deberá sujetarse a la siguiente normatividad:

**NORMAS DE USO DEL SUELO**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OTZOLOAPAN		
ZONA		
CLAVE		
USO DE SUELO QUE SE AUTORIZA		
USO DE SUELO ESPECIFICO QUE SE AUTORIZA		
LOTE MÍNIMO EN SUBDIVISIÓN O PRIVATIVO	FRENTE MÍNIMO	
	LOTE MÍNIMO EN SUBDIVISIÓN Y/O EN ÁREA PRIVATIVA	
	MÁXIMO NÚMERO DE VIVIENDAS POR LOTE	
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL	
	SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE	
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NIVELES	
	ML SOBRE DESPLANTE	
INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO	
	INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	
NORMAS DE ESTACIONAMIENTO		
SE ESTABLECE UN MÍNIMO DE _____ CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA SU FUNCIONAMIENTO		
RESTRICCIONES: DEBERÁ RESPETAR LA RESTRICCIÓN DE _____ LIBRE DE TODA CONSTRUCCIÓN O MATERIAL QUE PUDIERA IMPEDIR EL LIBRE TRANSITO PEATONAL Y/O VEHICULAR		



**"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**



#### DISPOSICIONES NORMATIVAS

Esta licencia se autoriza en base al Plano de Estructura Urbana y Usos del Suelo clave E-2 y E-2A, el cual es parte integral del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de \_\_\_\_\_, publicado en el Periodo Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha \_\_\_\_\_.

Deberá respetar las restricciones señaladas en la presente, así como las que se establezcan en la Constancia de Alineamiento y Numero Oficial correspondiente.

La presente licencia tiene una VIGENCIA DE UN AÑO, a partir de la fecha de emisión y podrá ser prorrogada por una sola vez por un periodo igual; misma que NO constituirá autorización para la construcción de obras o realización de actividades; lo anterior con el fundamento en el artículo 5.56 fracción IV y V de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Esta licencia no producirá efecto legal alguno si se emplea en usos distintos a los expresamente autorizados y se incumplen o alteran su contenido o se aprovecha indebidamente, quedando en su caso sujeto su titular a las responsabilidades legales procedentes.

La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide.

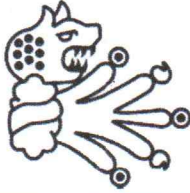
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, fue cubierto el pago de los derechos por concepto de expedición de licencia de uso del suelo con inspección de campo, cuyo importe es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) mediante recibo de pago con número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ expedido por la Tesorería Municipal de este H Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, Estado de México.

ATENTAMENTE

HELEN QUETZALLI BENITEZ LUNA  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
DEL MUNICIPIO OTZOLOAPAN

c.c.p. ARCHIVO





*“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”*

## **PROCESO: ALINEAMIENTO, APERTURA Y RECONOCIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS.**

**Objetivo:** el reconocimiento oficial de las vías (calles) y espacios públicos de carácter local y que se encuentren en el territorio municipal.

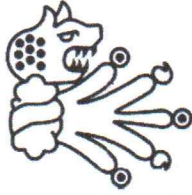
**Alcance:** aquellas personas que pretendan dar de alta una vialidad de carácter local.

### **Referencias:**

Código administrativo del Estado de México artículos 5.10 fracción VI, 18.20, 18.33 y 18.34

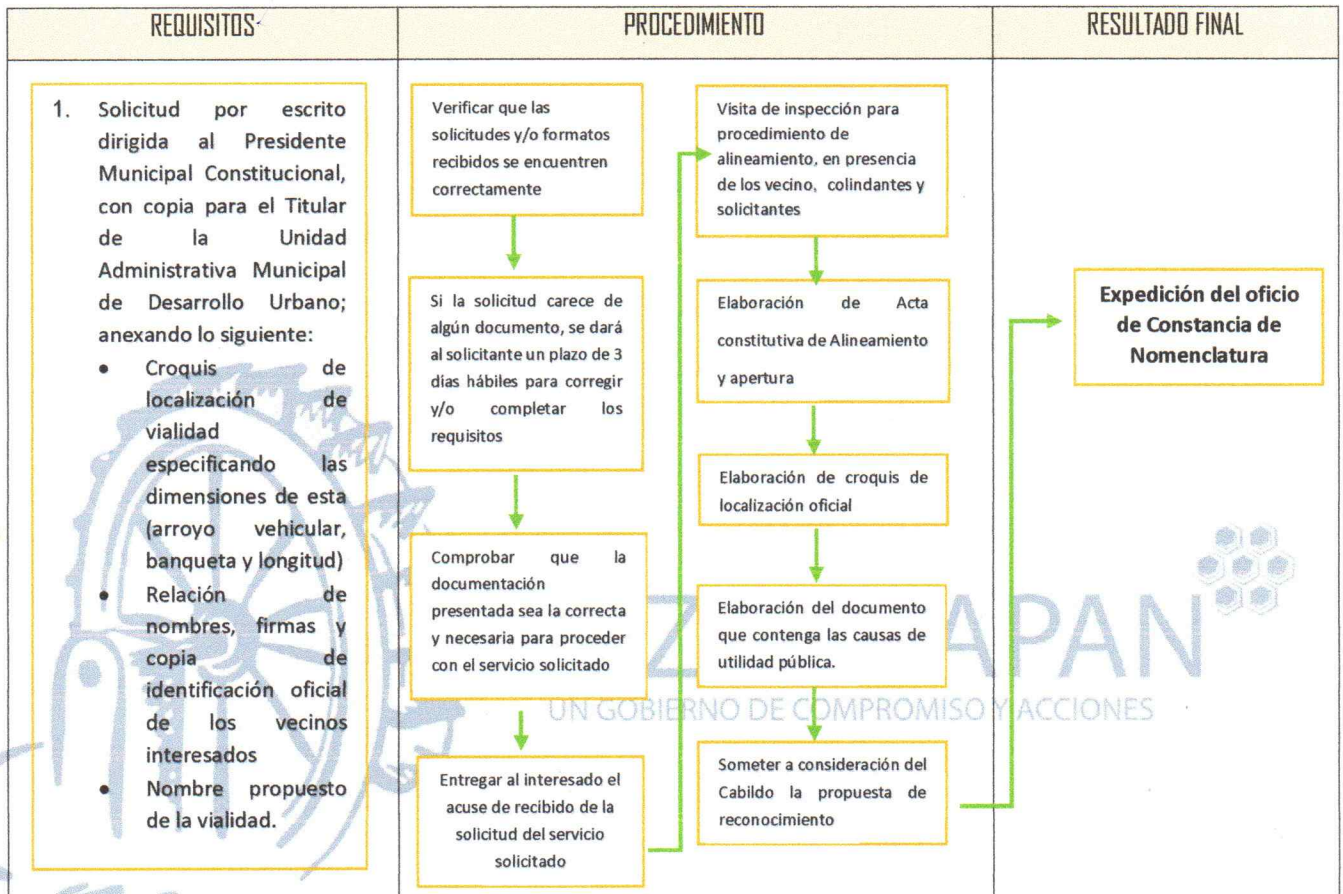
### **Políticas:**

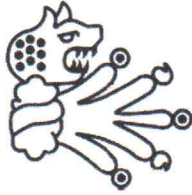
- Integrar a la cartografía del municipio las vías públicas reconocidas, previo el procedimiento para su alineamiento, apertura y reconocimiento.
- Acopiar y sistematizar la información geo estadística, así como mantener actualizada la base de datos relativa al desarrollo y crecimiento urbano y metropolitano, la nomenclatura y cartografía de la estructura vial intra e intermunicipal, espacios públicos, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, barrios, delegaciones y subdelegaciones del municipio. Conducir los procedimientos relativos a la apertura, prolongación, ampliación o cualquier otra modificación de las vías públicas que constituyan la infraestructura vial local.



*“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”*




**Desarrollo:**

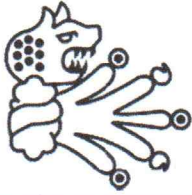




"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

### Formato de reporte de inspección de vías públicas

	<b>AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>	
<b>REPORTE DE INSPECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS</b>		
Municipio de _____, Estado de México; a _____ de _____ de _____.		FOLIO _____
<b>DATOS DE LA VÍA PÚBLICA</b>		
Tipo de Vialidad _____	Nombre propuesto: _____	
Colonia o Población: _____	C.P. _____	
<b>CROQUIS DE LOCALIZACIÓN</b>		
<div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>		
<b>DATOS DE LA VÍA PÚBLICA</b>		
SECCIÓN _____		
ARROYO _____		
BANQUETA _____		
LONGITUD _____		
OBSERVACIONES: _____ _____		
_____ HELEN QUETZALLI BENITEZ LUNA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO		_____ NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO



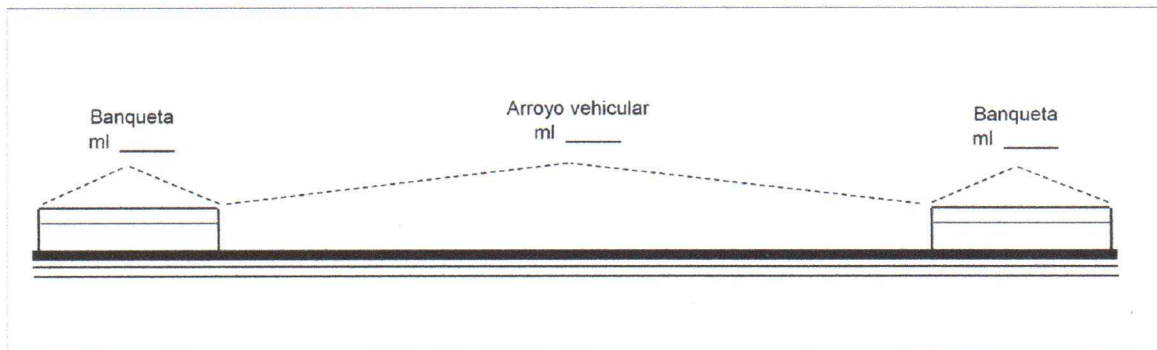
**"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

### Formato de acta constitutiva de apertura y alineamiento de vía pública

NÚMERO DE EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

#### ACTA CONSTITUTIVA DE APERTURA Y ALINEAMIENTO DE VÍA PÚBLICA

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, nos reunimos plena y legalmente en la \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de México; los C.C. \_\_\_\_\_, representantes de la \_\_\_\_\_ de Desarrollo Urbano, así como vecinos y colindantes de la misma, para dar atención a su solicitud de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y en cumplimiento al oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; a efecto de llevar a cabo la **apertura y alineamiento** de la \_\_\_\_\_, que a partir de hoy y para siempre llevara por nombre \_\_\_\_\_, donde se acuerda que llevara las siguientes medidas:



Sección \_\_\_\_\_ metros.  
Longitud total \_\_\_\_\_ metros.

Una vez lo anterior, vecinos colindantes e interesados manifiestan su conformidad con el presente alineamiento, a efecto de contar con un buen acceso y una mejor utilidad pública en beneficio de la comunidad, comprometiéndose a dejar la superficie de terreno que les corresponde de acuerdo al presente alineamiento, sin retribución alguna, toda vez que es en beneficio de los vecinos; que dando legalmente notificados de que a partir de hoy la \_\_\_\_\_ llevará por nombre \_\_\_\_\_ (se anexa croquis d localización y firmas de conformidad) misma que:

- Forma parte de la vía pública, convirtiéndose en un bien del dominio público;
- Su uso será destinado al libre tránsito, cuya función será dar acceso a los predios colindantes, alojar instalaciones o servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se da por terminada la presente acta, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de la fecha, firmando los que en ella participaron y quisieron intervenir para su debida constancia legal.-----

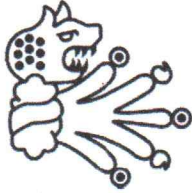
REALIZO

AUTORIZO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
HELEN QUETZALLI BENITEZ LUNA  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN





*"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

## **PROCESO: SUBDIVISIÓN DE PREDIOS**

**Objetivo:** Esta autorización consiste en el acto por el que se fracciona un predio en lotes, con el fin de que estos constituyan unidades de propiedad independientes.

**Alcance:** dirigido a aquellas personas que deseen lotificar una propiedad, o a aquellos interesados en construir desarrollos urbanos.

### **Referencias:**

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo De Estado De México, art. 53 fracción II, inciso C, art 99. ART 100, ART. 104, ART 106

### **Políticas:**

- los lotes resultantes deberán tener frente a vía pública existente que cuente con los servicios públicos municipales de suministro de agua potable y drenaje, sea que los preste la autoridad municipal o los organismos competentes.
- La dimensión mínima de los lotes resultantes de una subdivisión, será la que determine el plan municipal de desarrollo urbano respectivo. Cuando no exista plan o habiéndolo este no lo determine la normatividad aplicable, la Secretaría en coordinación con el municipio respectivo, la establecerá.
- En caso de que la vía pública no cuente con estos servicios, el interesado estará obligado a realizar las obras necesarias para la prestación de dichos servicios, conviniendo con el municipio la dotación de los mismos.
- El convenio que celebren el municipio y el interesado, deberá dejar constancia de los antecedentes del caso, de las fianzas o hipotecas que se otorguen para garantizar su realización, de los compromisos que se asumen, así como de los plazos para la ejecución de las obras que correspondan.

*"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

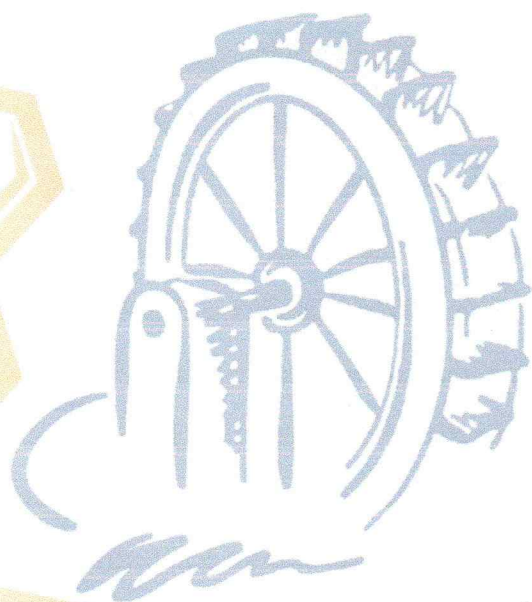
REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	RESULTADO FINAL
<p>Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal Constitucional, con copia para el Titular de la Unidad Administrativa Municipal de Desarrollo Urbano; anexando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Documentos que acrediten.</li> <li>II. Acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o el contrato respectivo tratándose de fideicomisos</li> <li>III. Persona física, deberá presentar identificación oficial;</li> <li>IV. Poder notarial otorgado por el propietario del predio a subdividir</li> <li>V. Licencia de uso del suelo;</li> <li>VI. Alineamiento, clave catastral y en su caso número oficial vigentes;</li> <li>VII. Constancia de existencia de servicios públicos de agua potable y drenaje</li> <li>VIII. Plano coordenadas UTM,</li> <li>IX. Localización del predio en imagen satelital;</li> <li>X. Plano en original               <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Situación original del predio objeto de la subdivisión</li> <li>B) La distribución proyectada de los lotes resultantes;</li> <li>C) Las restricciones y afectaciones federales, estatales y municipales,</li> <li>D) Información gráfica y estadística, que constará en la solapa del plano:                   <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Croquis de localización regional y local; Nombre del interesado; Simbología y escala gráfica;</li> <li>4. Datos generales de los lotes resultantes de la subdivisión, y</li> <li>5. Nombre y cargo del funcionario que autoriza.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>XI. Cuando las medidas y superficies reales del inmueble sean menores o mayores a las contenidas en el documento con el que se acredite la propiedad, deberá exhibirse la resolución judicial o administrativa de apeo y deslinde inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México,</li> <li>XII. Certificado de Gravámenes</li> </ol>	<p>Verificar que las solicitudes y/o formatos recibidos se encuentren correctamente requisitados</p> <p>↓</p> <p>Si la solicitud carece de algún documento, se dará al solicitante un plazo de 3 días hábiles para corregir y/o completar los requisitos</p> <p>↓</p> <p>Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder con el servicio solicitado</p> <p>↓</p> <p>Entregar al interesado el acuse de recibido de la solicitud del servicio solicitado</p> <p>↓</p> <p>UN GOBIERNO DE COMPROMISOS Y ACCIONES</p> <p>Visita de inspección para procedimiento de alineamiento, en presencia de los vecino, colindantes y solicitantes</p> <p>↓</p> <p>Elaboración de Acta constitutiva de Alineamiento y apertura</p> <p>↓</p> <p>Elaboración de croquis de localización oficial</p> <p>↓</p> <p>Elaboración del documento que contenga las causas de utilidad pública.</p>	<p><b>Autorización de subdivisiones</b></p> <p>↓</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Referencia a la petición;</li> <li>II. Fundamento jurídico;</li> <li>III. Motivación.</li> <li>IV. Los datos siguientes:       <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Nombre del Titular de la autorización;</li> <li>B) Ubicación y superficie del predio objeto de subdivisión, y</li> <li>C) Número de los lotes resultantes, la referencia de las superficies, dimensiones, usos previstos de estos, así como las normas de aprovechamiento que resulten aplicables.</li> </ol> </li> <li>V. La referencia a:       <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Documentos que acrediten la personalidad del propietario y en su caso, de su Representante Legal;</li> <li>B) Documentos que acrediten la propiedad del predio objeto de subdivisión;</li> <li>C) Licencia de uso del suelo, dictámenes, constancias y documentos que sustenten la autorización, y</li> <li>D) Plano de subdivisión que forme parte de la autorización.</li> </ol> </li> <li>VI. Las obligaciones que adquiere el Titular de la autorización:       <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Protocolizar la autorización ante Notario Público del Estado de México e inscribirla en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sus planos, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su emisión,</li> </ol> </li> </ol>



*"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

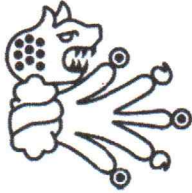
## Distribución

El original del Manual de Procedimientos se encuentra poder de la Presidencia Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano de este municipio.



OTZOLOAPAN   
UN GOBIERNO DE COMPROMISO Y ACCIONES





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Validación



  
ING. YURENI NÚÑEZ GARCÍA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
OTZOLOAPAN ESTADO DE MÉXICO



  
GERMÁN MENDOZA DE PAZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
OTZOLOAPAN ESTADO DE MÉXICO



  
HELEN QUETZALLI BENÍTEZ LUNA  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO  
DE OTZOLOAPAN ESTADO DE MÉXICO



  
VÍCTOR MANUEL BENÍTEZ LUNA  
TITULAR DE UIPE DEL MUNICIPIO  
DE OTZOLOAPAN ESTADO DE MÉXICO